

Bilbao, 10 de abril de 2013

Estimado/a compañero/a:

Después de múltiples gestiones realizadas por el Colegio en los últimos años con los diversos Departamentos del Gobierno Vasco que pudieran tener alguna responsabilidad al respecto o con el propio Tribunal Superior de Justicia, hemos recibido una comunicación de la Viceconsejería de Justicia, en la que finalmente atendiendo a nuestras reivindicaciones, se nos hacen saber las condiciones para **el libre acceso de los Letrados/as a las Sedes Judiciales de la Comunidad Autónoma** que enumeramos a continuación:

1. Los Abogados en ejercicio accederán a los Edificios Judiciales, bien por la zona habilitada al efecto para funcionarios y personas autorizadas o bien por el acceso que lo hace el público en general, no estando obligados a someterse al control de seguridad establecido (arco y scanner), para lo cual deberán mostrar fehacientemente su carnet o tarjeta de identificación profesional personal al Agente de la Ertzaintza o Vigilante de Seguridad que se encuentre en funciones de control.
2. Cualquier persona que acompañe al Abogado deberá someterse al control de seguridad establecido, para lo cual deberá acceder al Palacio de Justicia por donde lo hace el público en general.
3. Si por olvido o extravío, la persona no porta su identificación profesional, deberá someterse al control de seguridad establecido.
4. De cualquier forma, está expresamente prohibido acceder a los Palacios de Justicia portando armas.
5. Junto con la documentación profesional deberá portar su D.N.I que obviamente identifica la persona.
6. De forma aleatoria y en el momento de acceder al Edificio Judicial se podrá exigir al Abogado su D.N.I, al objeto de cotejar y verificar su documentación profesional.
7. Los Abogados asumirán las responsabilidades que se deriven por una mala utilización de su documentación profesional en el momento de acceder a los Palacios de Justicia.
8. Se deberá facilitar informática y periódicamente un listado actualizado de los Abogados en ejercicio al Responsable de Seguridad dependiente de la Viceconsejería de Justicia de Gobierno Vasco.

(Comunicación Viceconsejería)

Estas condiciones de acceso son de aplicación desde el día de hoy.

En la confianza de que esta información sea de tu interés te saludo muy cordialmente,

JAVIER BOLADO
SECRETARIO